

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 830/99.

Entidad: Codiconfort, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 971/99.

Entidad: Ramírez Lacasta, Vicente José.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 983/99.

Entidad: Ecron Consultores, S.A.L.

Contenido del acto: Desistimiento de solicitud.

Expediente: 2058/99.

Entidad: Caral Proyectos, Obras y Servicios.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 707/99.

Entidad: Joaquín Guisado Fenet.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 837/99.

Entidad: Expo Luz Ciudad del Sol, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 699/97.

Entidad: Copy Sevilla, S.L.

Contenido del acto: Denegación de la subvención solicitada.

Expediente: 4781/98.

Entidad: Isabel Vega Soltero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 806/99.

Entidad: Daniela Carvallo Rochelambert.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 802/99.

Entidad: Inmobiliaria Pódium, S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: 809/99.

Entidad: Montajes Eléctricas Pérez Santana, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 841/99.

Entidad: FCL Asociados, S.C.

Contenido del acto: Desistimiento de solicitud.

Expediente: 857/99.

Entidad: Alcazaba Servicios Inmobiliarios, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 900/99.

Entidad: Muñoz León, Víctor.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 926/99.

Entidad: Jofra Oil, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 979/99.

Entidad: Análisis y Desarrollo Empresarial, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1000/99.

Entidad: Fábrica de Extintores Landa, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2375/99.

Entidad: Joaquín Villau Gil.

Contenido del acto: Denegación de la subvención solicitada.

Expediente: 4076/99.

Entidad: S.G. Informática Empresarial, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3471/99.

Entidad: M.^a Victoria G. de Sola Parrilla.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 961/99.

Entidad: Beatriz Morales Rivera.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 896/99.

Entidad: EBC Editorial, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 616/99.

Entidad: Prosur Viajes, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 7 de noviembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de archivos de expedientes de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a con-

tinuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lepe según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Servicio de FPO.
Dpto. de Becas.
Ntra. Ref.: AR.
Expte. núm.: HU-851/96.
Asunto: Resolución de Archivo.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Ana Bella Fernández López, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 58/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1 de octubre de 1997 se presentó por la interesada solicitud de ayuda de desplazamiento por la asistencia al curso de FPO núm. 21-8, denominado «Promotor de Ventas», impartido por la Entidad Mancomunidad Islantilla.

Segundo. Con fecha 13 de mayo de 1999 se le notificó a la interesada escrito en el que se le comunicaba que en relación con la petición realizada por la misma y de conformidad con el art. 8 de la Orden de 22 de enero de 1996, y para poder continuar con la tramitación de la citada solicitud, debía presentar la siguiente documentación:

1.º Certificado de períodos de inscripción de la oficina del Inem de su demarcación desde el 14.4.97 hasta el 25.7.97.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. De conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concedió a la solicitante un plazo de 10 días para que procediera a presentar en el Registro de esta Delegación Provincial la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo concedido se le tendría por desistida de su petición con el consecuente archivo de la solicitud.

Tercero. Que en la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos legales de obligado cumplimiento.

Habiendo transcurrido el plazo concedido sin que la presentación se haya llevado a cabo, resulta de ello la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente en relación con la concesión de ayudas o becas previstas en el Decreto 58/1995 y la Orden de 22 de enero de 1996.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Declarar el archivo del expediente de beca de desplazamiento, presentado por doña Ana Bella Fernández López por la asistencia como alumna del curso Promotor de Ventas, núm. 21-8, impartido por la Entidad Mancomunidad Islantilla, núm. de expediente 21-042/96J, por la razones expuestas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 26 de marzo de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.
Expte. F.P.O Núm. HU-552/97.

Emilio de la Cruz Franco.
Avda. de las Garzas, 118.
21400, Ayamonte.
Huelva.

Para continuar el trámite de la ayuda de desplazamiento, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, los documentos necesarios que justifiquen la concesión de la misma, a partir de la recepción de este escrito, se le requiere para que remita por duplicado, a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva, fotocopias debidamente